



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1229
23 de junio de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2023”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC024-2023, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día diez (10) de mayo de 2023.

Que mediante Resolución N° 1121 del 02 de junio de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2023, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 637 del 16 de marzo de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha nueve (09) de junio de 2023 a las 08:00 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
EA BIOTECHNO S.A.S
ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S
TECHMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S
NOVATEK DEL CARIBE S.A.S

Que mediante Resolución N° 1122 del 02 de junio de 2023, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1229

23 de junio de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2023”



CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
BIOTECHNO S.A.S	Capacidad Jurídica	SUBSANAR
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
NOVATEK DEL CARIBE SAS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera RECHAZADAS las propuestas presentadas por los proponentes **BIOTECHNO S.A.S** y **ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S** por no cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos. En cuanto a las propuestas presentadas por los proponentes **TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS** y **NOVATEK DEL CARIBE SAS**, se encuentran **HABILITADAS**, por lo tanto, se procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

PROPONENTE - TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS		
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	600 puntos	600
2. Factor Económico	400 puntos	400
CALIFICACIÓN TOTAL	1000	1000

*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1229
23 de junio de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2023”



PROPONENTE - NOVATEK DEL CARIBE SAS		
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor calidad	600 puntos	600 PUNTOS
2. Factor Económico	400 puntos	El proponente aporta propuesta económica en el folio 351-356. Se ha constatado que se encuentran ofertados los 79 ítems del servicio de mantenimiento establecidos en el presente proceso. Sin embargo, al verificar el listado de repuestos, se ha observado que el proponente ha omitido ofertar los ÍTEM N° 6 POTENCIOMETROS 10K PARA MICROSCOPIO LEICA ORIGINAL y ITEM N° 7 UNIDAD 1/4 R600 TA1380M 110V TECUMSEH, tal como lo indican los estudios previos y pliego de condiciones. Como resultado, se concluye que la propuesta del proponente es incompleta, lo cual se considera motivo de rechazo de acuerdo con el capítulo V, numeral 5.2 causales de rechazo estipuladas en los pliegos de condiciones. Dichas causales establecen que una propuesta puede ser rechazada: “ <i>cuando no se presente la propuesta económica o cuando esta sea incompleta</i> o no este suscrita por el proponente y/o representante legal”
CALIFICACIÓN TOTAL		RECHAZADA

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC024-2023, al proponente **TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS**.

Que el informe de evaluación fue publicado la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública UC024-2023, cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, al proponente **TECH MEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS**, con NIT 900.156.687-4 representada legalmente por JORGE MARIO GALVIS ARBELAEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1229
23 de junio de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC024-2023”



11.004.215 por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$396.617.429)

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Estela Barco/ Jefe Oficina de Contratación

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1